



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 12 SEP 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 05 - 2022/GOB.REG.PIURA-DRTYC – OA-CDS

**VISTO:**

Informe Técnico N° 001-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS de fecha 09 de Setiembre del 2022, sobre la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-CDS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021/Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 23 de Julio del 2021, designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura. (...);

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 31 de Enero del 2022, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable. (...);

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS, de fecha 09 de Setiembre del 2022, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, que propone la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Unidad Ejecutora 0895 Pliego 457 Gobierno Regional Piura, la cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Asimismo, considerando la Reunión de Trabajo del día 11 de agosto del 2022, convocada por la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable que aprobó por unanimidad la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en consecuencia el jefe de la Oficina de Administración, convoca a una Reunión de Trabajo con todos los Sistemas Administrativos aprobando el Plan de Trabajo con Acta de Acuerdos el día 02 de Setiembre del 2022, responsabilizándose cada uno en cumplir con los requerimientos propuestos;





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

12 SEP 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° **05** - 2022/GOB.REG.PIURA-DRTYC – OA-CDS

*De conformidad con las facultades establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0001-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Enero del 2019.*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Reprogramación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura 0895, perteneciente al Pliego 457 Gobierno Regional Piura, por las consideraciones expresadas en el presente Resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a todos los responsables de los Sistemas Administrativos sobre el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la Reprogramación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad 200 Transportes Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del trabajo de la Dirección General de Contabilidad Pública.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de la Reprogramación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de los Sistemas Administrativos de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura N° 0895, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración en atención a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piu.

**Joc. Jorge Luis Carreño Sánchez**  
MAF. 07-2017  
Info Oficina de Administración

Piura, 09 SEP 2022

**INFORME TECNICO N° 001-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS.**

Señor.  
**CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez.**  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Ciudad.-

**ASUNTO: Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable-CDS.**

**REF. :**

- a) Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, aprueba Directiva N° 003-2021-EF/51.01-"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- b) Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
- c) Res. Ejecutiva.Reg. N°481-2021-Gob.Reg. Piura-GR.
- d) Res.Ejecutiva Reg. N°071-2022-Gob.Reg. Piura-GR.
- e) Memorándum Múltiple N°02-2022/GRP-CCDySC..
- f) Memorándum Múltiple N°03-2022/GRP-CCDySC..

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al rubro asunto, para Hacerle Saber que con el documento de la referencia e), la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita a todas las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, donde se nos solicita la Presentación de Resultados de Avance al II Entregable 2022, teniendo como fecha máxima el día 5 de Agosto del 2022, situación que a nivel Pliego no se ha concluido con este objetivo, por lo que se convocó a una reunión de todos los contadores del Pliego a fin de tomar acuerdos el día jueves 11 de Agosto del 2022, donde por Unanimidad se acordó alcanzar a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable la Reprogramación de la Programación Inicial para el día 15 de Setiembre 2022.

**I. ANTECEDENTES**

1) Con Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/Gobierno Regional Piura -GR(23.07.2021), se **designa** a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, con el objetivo de determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su medición , a fin de que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales para su representación fiel.

2) Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS, de fecha 28 de diciembre del 2021, se remite el Acta que aprueba el informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activos y Pasivos al 31 de diciembre 2020, se anexan las cuentas contables identificadas , los indicios de errores ,posibles errores ,importes registrados; dentro del análisis del Diagnóstico de las cuentas de activo se observa que el 67% del total activo es ocupado por el rubro de edificios y estructuras , donde el 53% es representado por la puentes, carreteras y otras estructuras.



*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

3) Con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Acta que aprueba la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura, a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, a fin de Consolidar los errores y posibles errores de las Cuentas de Activo y Pasivo de los SalDOS al 31.12.2020, de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora; asimismo en el Formato de Programación Inicial se estimó las posibles fechas del cumplimiento de cada objetivo por Trimestre.

4) Con Resolución Ejecutiva Regional N°071-2022-Gobierno Regional Piura-GR (31.01.2022), se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

5) Con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/513.01, "A los integrantes de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos "; (...), numeral 3.- El registro contable de los hechos económicos que surgen de la Depuración y Sinceramiento Contable, es responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la directora /el Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o entidad individual, sobre la base de la documentación sustentatoria numeral 4.-(...), En el caso de las Entidades Usuarías del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, las subcuentas se encuentran incluidas en las Notas del Grupo " C190000 Depuración y Sinceramiento Contable ". En aplicación al Comunicado en mención, en esta Unidad Ejecutora se procedió a la reclasificación de las cuentas contables de Activos y Pasivos, con errores y posibles errores que contenían saldos al 31.12.2020.

6) Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCDySC(23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de los Resultados del Avance al I Trimestre 2022, en consecuencia esta Unidad Ejecutora, alcanza la información con el Oficio N° 41 -2022/GRP-440010-CDS(08.06.2022), donde se aprueba el Acta de "EI REGISTRO Y CIERRE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS AL 31.12.2020", de los saldos de las cuentas de activo y pasivo de los errores y posibles errores , y de los ajustes generados al 31.12.2021, incluidos en el Anexo 2 : Formato de Programación Inicial ,Registro Contable De Los Resultados De Avance del PDS -Anexo 01, Ajustes Contables Del Plan De Depuración y Sinceramiento Contable -Anexo 02.

7) Con Memorandum Múltiple N°02-2022/GRP-CCDySC(02.08.2022), la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita los resultados del Avance al II Entregable 2022, cuyo plazo máximo vencía el 5 de Agosto de 2022, según cronograma establecido en el numeral 3.3.5 del Instructivo para el Registro ,Cierre y Presentación Del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público...;asimismo con Memorandum Múltiple N°03-2022/GRP-CCDySC(09.08.2022), como producto del incumpliendo de la presentación del II Avance por las Unidades Ejecutoras, la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable convoca a una reunión de trabajo a todos los Contadores de cada entidad , hecho que aconteció el día 11 de agosto de 2022 a horas 10.00 am; consecuentemente por Unanimidad se acordó la Reprogramación de la Programación Inicial para el día 15 de Setiembre del 2022, también se solicitó la visita de la Comisión Central a cada Unidad Ejecutora a partir del día 16 de Agosto



*“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”*

del 2022, con todos los comités de Depuración y Sinceramiento Contable, suscribiendo los acuerdos todos los contadores, la misma que se nos comunica con el Memorándum Múltiple N° 04-2022/GRP-CCDySC( 16.08.2022).

8) Con el Informe N°03-2022-G.R.P-440010-440013-440013.01-CDS(19.08.2022), el Responsable del Equipo de Trabajo de Contabilidad ,solicita al jefe de la Oficina de Administración reunión de Trabajo con el fin unificar criterios con respecto a la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la ejecución del Avance del II entregable 2022, la misma que no se concretó; consecuentemente con el Memorando Mult.N° 43-2022/GRP-440013.(02.09.2022), el jefe de la Oficina de Administración convoca a Reunión de Trabajo a todos los responsables de los Equipos de Trabajo a fin de cumplir la ampliación de la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, obteniendo como resultados su aprobación, donde cada responsable de cada Sistema se compromete al cumplimiento del mismo, por lo tanto se procedió dejar las evidencias en el Acta de fecha 2 de Setiembre del 2022.

**II.ANALISIS.**

1) Que, es necesario precisar que con la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución N°011-2021-EF/51.01, " Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se da inicio gradual a la preparación de la depuración y sinceramiento contable de los Saldos de Activos y Pasivos de las Entidades.

2) Con Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/Gobierno Regional Piura-GR (23.07.2021), Designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

3) Con Resolución Ejecutiva Regional N°071-2022-Gobierno Regional Piura-GR (31.01.2022), aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.

4) Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS (28.12.2021), se remite el Informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contables de las Cuentas de Activo y Pasivos, y el Acta que aprueba al mismo.

5) Con Oficio N°068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N°2 Formato de Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y el Acta que lo aprueba.

6) Con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, facilita la contabilización de los resultados del avance del PDS, dando lugar a la reclasificación de las cuentas contables que se encuentran dentro de los errores y posibles errores, las mismas que se han contabilizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, incluidas en el grupo " C190000 Depuración y Sinceramiento Contable".



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

7) Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCD y SC (23.05.2022), la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de Resultados de Avance al I Trimestre-2022.

8) Con Oficio N°41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), se remiten el Anexo 01 Registro Contable de los Resultados de Avance del PDS, Anexo 02 Ajustes Contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, con el Acta que aprueba a los mismos.

9) Con Memorandum Múltiple N°02-2022/GRP-CCDySC(02.08.2022), la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita presentación de Resultados de Avance al II Entregable 2022, no habiéndose cumplido con los Objetivos a nivel Pliego, lo que dio lugar a que se convoque a una reunión de trabajo con todos los contadores públicos del Pliego, requerida con Memorandum Múltiple N° 03-2022/GRP-CCDySC(09.08.2022), lo que dio lugar a decidir por **Unanimidad** con todos los contadores del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la **Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento**, como fecha máxima el día 15 de Setiembre del 2022.

### III. CONCLUSIONES.

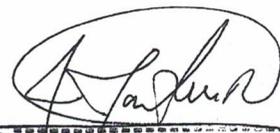
De acuerdo a las indicaciones de la reunión de trabajo del día 11 de agosto del 2022, convocada por la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, se acordó por unanimidad la Reprogramación del Plan Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable con todos los Sistemas Administrativos de esta Unidad Ejecutora, aprobando el Plan de Trabajo con Acta de acuerdos el día 2 de Setiembre del 2022, responsabilizándose cada uno en cumplir con los requerimientos propuestos.

### IV. RECOMENDACIONES.

Sugerir al jefe de la Oficina de Administración el constante monitoreo del trabajo encargado a cada Sistema Administrativo a fin de cumplir con los plazos establecidos de la Reprogramación de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora, asegurando lo acordado en el Acta del día 11 agosto del 2022.

Es todo lo que informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(E) E.T. CONTABILIDAD  
DRTYC

c.c.:

➤ Archivo.

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACTA QUE APRUEBA LA REPROGRAMACION DE LA PROGRAMACION INICIAL DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS AL 31.12.2020 DE LA UE: 200 TRANSPORTES PIURA: PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Siendo las 3.00 p.m. del día 2 de Setiembre del 2022 en las Instalaciones de las Oficinas Administrativas sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, se reunieron los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad denominada Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el **Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa** en su calidad de Titular de la entidad y presidente de la comisión, el **Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval** en su calidad de Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto, el Sr. **CPC Jorge Luis Carreño Sánchez**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, **CPC Freddy Martino Ramirez** en su calidad de Responsable del Equipo de Trabajo de Contabilidad, el **Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos**, en su calidad de encargado de la Dirección de Caminos, el **Lic. José Alfredo Velasco Silupu**, en su calidad de responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería y el Señor **Carlos Alberto Estrada Febres**, en su calidad de responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 23 de Julio del 2021.

Que, mediante Memorandum Múltiple N°03-2022/GRP-CCDySC, la Lic. **Cinthia Marleny Araujo Aponte**, Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CCDySC) del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, invita a una reunión de trabajo a todos los contadores, la misma que se realizó el día 11 de agosto del 2022 en el Auditorio de la Dirección Regional de Desarrollo Social; donde la comisión funciona acordó por unanimidad la **Reprogramación de la Programación Inicial**, para el día 15 de Setiembre del 2022; asimismo, se coordinó la visita con cada Unidad Ejecutora para el día 16 de agosto del presente, con todos los comités de Depuración y Sinceramiento Contable, para conformidad se firmó el Acta de Reunión de la Depuración y Sinceramiento Contable el día 11 de agosto del 2022, a las 10:15 a.m., donde se comprometieron dar cumplimiento a la **Reprogramación del segundo entregable** para el día 15 de setiembre del 2022.

Que, de acuerdo a la reunión del día 2 de setiembre del 2022, todos los miembros del comité de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora 0895 Transportes Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, se aprobó la **Reprogramación de la Programación Inicial** para la presentación del segundo entregable, del trabajo encargado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

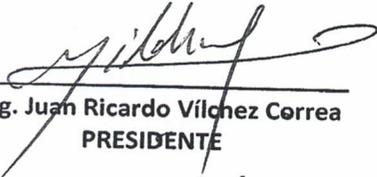
En fe de lo cual firman los miembros de la Comisión en señal de conformidad.

Piura, 2 de Setiembre del 2022.



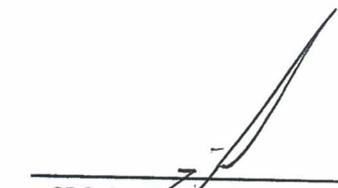


**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
**PRESIDENTE**

  
CPC Freddy Martino Ramirez  
**MIEMBRO**

  
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos  
**MIEMBRO**

  
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez  
**MIEMBRO**

  
Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval  
**MIEMBRO**

  
Lic. José Alfredo Velasco Silupu  
**MIEMBRO**

  
Carlos Alberto Estrada Febres  
**MIEMBRO**

# REPROGRAMACION : ANEXO 2 - FORMATO DE PROGRAMACION INICIAL

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA - TRANSPORTES (000895)  
 Periodo : 2022  
 Moneda : Soles (S/.)

Código de cuenta	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación	Fecha		2022				2023		
						Prog.inic.	Reprog.	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	Depósito Indebido en la cuenta por retención efectuada a los exservidores del D.L 20530, retención con documento 082. año 2014	sobreestimada	Registrado	2,313.81	31.03.2022	30.11.2022				2,313.81			
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	Construcción en Gasto Corriente - Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Institucional para las Oficinas administrativas y/o Técnicas de la DRTyC Piura.	sobreestimada	Estimado	1,527,530.00	31/12/2022	30.06.2023							1,527,530.00
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo	C. Sajiños Palmas- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	sobreestimada	Registrado	167,588.86	31.03.2022	31.10.2022				167,588.86			
	Infraestructura Vial - Costo	C. Sajiños Palmas Pte Paraje- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)		Registrado	2,579,882.79	30.06.2022	31.10.2022				2,579,882.79			
	Infraestructura Vial - Costo	C. Sajiños Palmas Pte Paraje- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)		Registrado	3,198,739.84	30.06.2022	31.10.2022				3,198,739.84			
	Infraestructura Vial - Costo	Reh Carretera Piura Sullana- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)		Registrado	283,640.61	30.06.2022	31.10.2022				283,640.61			
	Infraestructura Vial - Costo	C. Piura Sullana- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)		Registrado	447,122.85	30.06.2022	31.10.2022				447,122.85			



## REPROGRAMACION : ANEXO 2 - FORMATO DE PROGRAMACION INICIAL

**ENTIDAD** : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
**EJECUTORA** : 200 REGION PIURA - TRANSPORTES (000895)  
**Periodo** : 2022  
**Moneda** : Soles (S./)

Código de cuenta	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación	Fecha		2022				2023			
						Prog.inic.	Reprog.	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2		
	Infraestructura Vial - Costo	C.Piura Cruce Bayovar-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	2,030,935.01	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.Piura Catacaos Sech.-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	731,326.04	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.Piura Paita- Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	118,104.93	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.Sullana Talara-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	3,638,916.83	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	Amp.Y Mej.C.Bs.As-Hbba-02-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	536,483.65	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.Piura-HBBA-Tramo-Km-65-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	11,161,025.00	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.Sajinos Palmas Pte.Paraje -III-Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	4,158,242.86	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo	C.San Jacinto Tamarindo -Contabilizadas en esta UE y corresponde a la Vía Nacional(G.N)	Registrado	Registrado	6,158,155.90	30.06.2022	31.10.2022								
	Infraestructura Vial - Costo-Carreteras	PI-100-Carretera Departamental	Subestimación	Estimado	50,000.00	31.03.2023	30.06.2023							25,000.00	25,000.00
	Infraestructura Vial - Costo-Carreteras	PI-101-Carretera Departamental	Subestimación	Estimado	50,000.00	31.03.2023	30.06.2023							25,000.00	25,000.00
	Infraestructura Vial - Costo-Carreteras	PI-102-Carretera Departamental	Subestimación	Estimado	50,000.00	31.03.2023	30.06.2023							25,000.00	25,000.00
	Infraestructura Vial - Costo-Carreteras	PI-103-Carretera Departamental	Subestimación	Estimado	50,000.00	31.03.2023	30.06.2023							25,000.00	25,000.00
					50,000.00	31.03.2023	30.06.2023							25,000.00	25,000.00

